Comisión Nacional de los Derechos Humanos



Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 17 de Octubre de 2019 Comunicado de Prensa DGC/401/19

Expresa CNDH preocupación por pobreza de niñez y adolescencia, y exhorta a las autoridades a elaborar políticas públicas con enfoque de derechos humanos para atenderla como asunto de dignidad humana y no como indicador de situación económica

• 17 de octubre, Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) expresa su preocupación por la situación de pobreza que especialmente enfrentan niñez y adolescencia en el país (en 2016 el 52.1% -20.7 millones de personas- estaban en situación de pobreza y 7.6% -3.6 millones- en pobreza extrema), que les produce afectaciones en su desarrollo y bienestar, y contribuye a perpetuar dinámicas de pobreza a lo largo de su vida.

Para este Organismo Constitucional Autónomo existen diferentes factores que contribuyen a la pobreza de la población infantil y adolescente, como el ámbito de residencia y sus variables geográficas; la pertenencia étnica y condiciones de discapacidad, así como las características de los hogares, los cuales en el largo plazo perjudican el desarrollo integral de ese sector poblacional. De ahí que, además de reducir de manera radical ese problema en el país, el reto es contar con políticas públicas en materias de educación, salud, infraestructura e innovación para lograr el crecimiento económico y la distribución de oportunidades.

Por ello, se suma al exhorto de la CEPAL al Ejecutivo Federal para contar con una nueva generación de políticas sociales, más transversales, universales y garantes de derechos; considerando la pobreza como asunto de dignidad humana y no solo indicador de la situación económica de un país, por lo que se busca evitar la estigmatización y los prejuicios, y reconocer y apoyar los esfuerzos que desplieguen quienes viven en la pobreza para mejorar su vida.

En ese sentido, este Organismo Nacional llama a los tres órdenes de gobierno a implementar una ruta de acción para erradicar la pobreza, con enfoque de derechos humanos y desde una perspectiva multidimensional que propicie el acceso a una vida digna y al ejercicio de los derechos y libertades de todas las personas, en especial de niñas, niños y adolescentes.

En ocasión del *Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza* –17 de octubre— y con motivo del 30 aniversario de la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño, la conmemoración de este día, en su edición 2019, se centra en empoderar a las niñas y niños,

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,

Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México,

Tels. (55) 56818125 y (55) 54907400

Comisión Nacional de los Derechos Humanos



a sus familias y comunidades para acabar con la pobreza, reconociendo su derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social, ya que la pobreza, como proceso cíclico de causa y efecto de violaciones a derechos humanos, se materializa mediante la exclusión, desigualdad y marginalidad, y se caracteriza por la privación de recursos y servicios necesarios para disfrutar de una vida digna.

Si bien el acceso a servicios sociales de calidad es prioridad, también lo es acabar con la situación de pobreza; no obstante, para algunas familias mexicanas el trabajo infantil surge como desafortunada opción por contribuir a la economía familiar y satisfacer necesidades básicas, ante lo cual la CNDH emitió la Recomendación 2/2017 y la Recomendación General 36/2019 y advirtió el impacto de la situación de marginación y la obligación de garantizar el interés superior de la niñez de las poblaciones agrícolas del país, ya que cuando niñas, niños y adolescentes laboran en el campo se les pone en riesgo al ser una actividad peligrosa que transgrede sus derechos.

Este Organismo Constitucional Autónomo ha expresado su postura sobre la responsabilidad primordial de las madres y padres sobre la crianza y cuidado de sus hijas e hijos, como la satisfacción de sus necesidades básicas que les permita un nivel de vida adecuado, en tanto que la Convención sobre los Derechos del Niño establece que el Estado deberá garantizar la protección a niñas, niños y adolescentes y, de ser necesario, proporcionar asistencia material y programas de apoyo cuando los tutores no cuenten con las condiciones necesarias para cumplir con dichas responsabilidades por medios propios.

Ante esta situación, la CNDH, en colaboración con aliados externos, ha realizado diversos análisis sobre la temática, como el estudio *Marco Institucional y Presupuestal que rige la actuación del gobierno mexicano en materia de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales. Caso Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y la lucha contra la pobreza extrema y el hambre, con la finalidad de proveer un análisis que permita fortalecer la política social implementada por las autoridades con miras a alcanzar los objetivos de desarrollo social para erradicar la pobreza y promover condiciones de equidad.*

Dicho estudio está disponible en la siguiente liga: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/Estudio-SEDESOL-Pobreza-%20hambre.pdf